

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2019-00721-00**

Teniendo en cuenta el poder allegado por el ejecutado, a voces de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P., el Despacho **RESUELVE:**

1. Tener por notificado por conducta concluyente al demandado LUIS YUBERNEY SERRANO RUIZ del mandamiento de pago proferido en su contra el 30 de septiembre de 2019, a partir del día de notificación por estado de este proveído.

2. En consecuencia, se reconoce personería al abogado Rodolfo Vergara Useche como apoderado judicial del extremo convocado, en los términos y para los fines del mandato conferido (PDF 003).

3. Secretaría contabilice el termino con el que cuenta el señor Serrano Ruiz para contestar la demanda y formular excepciones.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 102

Hoy 16 de noviembre de 2022

La secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b392e29c019e62b25ab7357182d65e60193002c00b31ebff831864eb01dc5cb1**

Documento generado en 15/11/2022 01:33:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>